

TEST PARA LA DETECCIÓN DE INDICIOS DE COLUSIÓN

Patrones de comportamientos de los licitadores que pueden ayudar a los órganos de contratación a detectar posibles indicios de acuerdos colusorios.

Se recomienda ser especialmente cautelosos con estos indicadores:

INDICADOR	marcar si aplica
Reducido número de licitadores/ cambios injustificados en el número de licitadores que presentan ofertas anteriores similares	
El mismo licitador presenta habitualmente la oferta más baja	
Ofertas incoherentes de un mismo licitador para bienes o servicios similares	
Los mismos licitadores ganan siempre por zonas geográficas o lotes	
Licitadores que no presentan oferta a licitaciones similares a otras a las que sí que presentan	
Licitadores que siempre se presentan pero nunca ganan (ofertas de cobertura)	
Subcontratación no justificada entre las empresas licitadoras	
U.T.Es entre licitadores sin justificación aparente (las empresas que conforman la UTE podrían haberse presentado de modo independiente)	
Oferta conjunta entre licitadores que pueden ofertar en solitario	
Retirada inesperada de ofertas (oferta de cobertura)	
Rotación de los adjudicatarios	
Licitador ganador subcontrata a quienes no han sido adjudicatarios	
Formatos idénticos en la documentación presentada (misma letra, modelo, etc.) o documentos de la oferta con idénticos errores.	
Documentación remitida desde la misma dirección (de correo electrónico, fax, etc.) o presentada por la misma persona.	
Estimaciones similares en el cálculo de costes	
Cambios en la documentación (tachaduras, borrones o correctores)	
Aumentos repentinos e idénticos en intervalos de precios que no pueden	
explicarse por incrementos de costes	
Expectativas de descuentos o reembolsos que desaparecen inesperadamente	
Precios idénticos	



Grandes diferencias de precio entre la ganadora y el resto	
	<u> </u>
Reducción de precios ante entrada de nuevos licitadores	1
Precios más altos en entregas locales que en destinos más alejados	
Subidas generales de precios sin justificación aparente	
Ofertas por encima del presupuesto máximo	
Referencias habladas o escritas en torno al establecimiento de un acuerdo	
entre oferentes o en relación al conocimiento de las ofertas de	i
competidores	İ
Encuentro de los licitadores con carácter previo a la presentación de una	
oferta	İ
Licitadores que se reúnen con regularidad en Asociaciones, Jornadas, etc.	

Ante la detección de posibles indicios sobre acuerdos de colusión, deberán COMUNICARLO al Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón.

Teléfono de contacto: 976 713129

Buzón: competencia@aragon.es

Paseo María Agustín, 36 (Edificio Pignatelli) Puerta 7, Planta 2ª

50004 Zaragoza

ÁMBITO:

- CONTRATOS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA ARAGONESA
- CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES ARAGONESAS



ARTÍCULO 132 LCSP:

- DIRIGIDO A ORGANOS DE CONTRATACIÓN JUNTA CONSULTIVA TACPA
- TODOS TIPOS DE CONTRATOS Y PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN
- MERA COMUNICACIÓN DE INDICIOS O SOSPECHAS DE COLUSIÓN: NO PRODUCE
 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
- NO OBLIGA A LAS AUTORIDADES DE COMPETENCIA A PRONUNCIARSE O EMITIR

 INFORME. PODRA SEGÚN SU VALORACIÓN INICIAR INVESTIGACIÓN Y EN SU CASO

 PROCEDIMIENTO SANCIONADOR LDC
- ES NECESARIA LA **CONFIDENCIALIDAD** DE ESTA COMUNICACIÓN (ART. 133LCSP)

ARTÍCULO 150 LCSP

- DIRIGIDO A LOS ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN
- PARA CONTRATOS SARA O CUANDO LOS INDICIOS CONCURRAN ENTRE EMPRESAS EN UTE
- LA COMUNICACIÓN PUEDE REALIZARSE EN CUALQUIER MOMENTO, PERO SIEMPRE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN
- SUSPENSIÓN INMEDIATA DE LA ADJUDICACIÓN POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN TRAS LA REMISIÓN DE LA COMUNICACIÓN
- REMISIÓN DE LA COMUNICACIÓN DEBE SER CONFIDENCIAL, ASÍ COMO LA SUSPENSIÓN QUE NO DEBE SER NOTIFICADA A LOS LICITADORES NI HACERLA PÚBLICA
- AUTORIDAD DE COMPETENCIA EN 20 DÍAS HABILES DEBE MANIFESTARSE
 ESTRICTAMENTE SOBRE LOS INDICIOS FUNDADOS QUE SE LE HAN PLANTEADO
 Y CON LA INFORMACIÓN QUE SE LE HA TRASLADADO:
 - INFORME CONFIRMANDO INDICIOS FUNDADOS DE COLUSIÓN: NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN A LOS LICITADORES Y FASE CONTRADICTORIA CON LOS LICITADORES (10 DIAS). ORGANO DE CONTRATACIÓN DECIDE MOTIVADAMENTE EN 10 DÍAS SI LOS EXCLUYE DE LICITACIÓN O SI CONTINÚA EL PROCEDIMIENTO LEVANTANDO SUSPENSIÓN.
 - INFORME CONCLUYENDO QUE NO EXISTEN INDICIOS DE COLUSIÓN: ÓRGANO DE CONTRATACIÓN LEVANTA LA SUSPENSIÓN Y CONTINÚA EL PROCEDIMIENTO. CONFIDENCIALIDAD
 - NO EMISIÓN INFORME EN LOS 20 DIAS: ÓRGANO CONTRATACIÓN PUEDE CONTINUAR LA TRAMITACIÓN DEL CONTRATO O INICIAR PROCEDIMIENTO CONTRADICTORIO. EL INFORME PUEDE SER EMITIDO HASTA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.